

Circular 25/2003 de 26 de diciembre

NUEVO CARNÉ COLEGIAL

En la Memoria Explicativa del Presupuesto aprobado por la Junta General para 2004, hacíamos referencia al ambicioso proyecto informático que había intención de abordar en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española. Dicho proyecto ha sido elaborado durante todo este año por la Tesorera y la Diputada 10ª, responsables de la Comisión de Nuevas Tecnologías, y aprobado por la Junta de Gobierno y su materialización ha de redundar en una importante mejora para el ejercicio profesional y para una más eficaz competencia en el mercado. Todo ello además se realizará gracias a la gestión llevada a cabo **sin coste adicional alguno para los colegiados**. El Proyecto, en líneas generales, aborda cuatro grandes ámbitos de actuación.

Conexión con Juzgados (LexNet): Se trata de un proyecto diseñado por el Ministerio de Justicia, que fue presentado oficialmente el pasado 18 de diciembre, que se comenzará a aplicar en Zaragoza como experiencia piloto el próximo mes de febrero y que permitirá a los abogados presentar escritos en los Juzgados por vía Internet, bien directamente, bien por medio de su Procurador.

Conexión con Colegio (RedAbogacía): RedAbogacía es la denominación del proyecto de interconexión que está realizando el Consejo General de la Abogacía Española para mejorar la información y facilitar la intercomunicación entre los Colegios y entre éstos y sus colegiados, proyecto en el que el de Zaragoza es uno de los cuatro Colegios que está participando para su lanzamiento.

Conexión y utilización de Aplicaciones elaboradas por el Consejo (S.I.G.A.): S.I.G.A. (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) es un proyecto de aplicaciones diseñadas desde el Consejo General de la Abogacía que podrán ser utilizadas por los Colegios y permitirán la realización vía Internet de un mayor número de gestiones y consultas que las que permite nuestro actual sistema, estando previsto que puedan estar en servicio las primeras aplicaciones en el segundo semestre de 2004 y figurando también el Colegio de Zaragoza entre los cuatro que van a utilizar SIGA a nivel experimental.

Firma Electrónica: La realización de gestiones vía Internet exige superar el gran obstáculo de la seguridad, seguridad en el contenido de lo que se envía por la red y seguridad en la identidad de quien lo envía. Para garantizar ambos aspectos, y en desarrollo de lo previsto en la Ley de Firma Digital recientemente aprobada, [Ley 59/2003](#), de 19 de diciembre, publicada en el B.O.E. 304/2003, de 20 de diciembre, que dota a la firma electrónica del mismo valor jurídico que la manuscrita si cuenta con un certificado de autenticidad, el Consejo General de la Abogacía Española se ha constituido en Autoridad de Certificación (A.C.A.) y el Colegio de Zaragoza en Autoridad de Registro (A.R.), estando previsto empezar a funcionar como tales a mediados de enero próximo.

Pues bien, con la finalidad de poder poner en marcha todo lo expuesto y para ponerlo a disposición de todos los colegiados, se ha decidido como primer paso sustituir el actual carné de cartulina por un nuevo carné sobre tarjeta electrónica, que se facilitará **gratuitamente** a todos los colegiados y que permitirá una serie de opciones, a las que nos referiremos enseguida.

La confección de los nuevos carnés requiere contar con una foto digitalizada de cada colegiado. Las fotos las haremos en el Colegio, pero para evitar esperas nosotros mismos iremos citando por grupos a partir del 7 de enero. No obstante, quien tenga interés en obtener el carné cuanto antes puede indicarlo mediante un correo electrónico a carnetcolegial@reicaz.es, y se le citará con carácter prioritario. Está previsto desplazarse a los partidos judiciales para hacer la foto a los colegiados residentes en los mismos, a los que oportunamente se les informará de la fecha concreta.

La emisión del carné colegial en tarjeta electrónica permitirá que pueda activarse para su utilización como firma electrónica e incluso que pueda activarse para su utilización como tarjeta financiera. Para agilizar todo el proceso, en el momento de hacerse la foto habrá que firmar un [documento](#) solicitando el nuevo carné, autorizando la cesión de los datos personales a los efectos

exclusivos de su confección y, en su caso, optando porque el carné sirva para firma electrónica y también, si se desea, para que sirva como tarjeta financiera.

El activado para firma electrónica requiere firmar un [contrato de certificación](#) por cuatro años, que hemos conseguido sea **gratuito** en este primer período, y contar en el despacho con un lector de tarjetas, que también facilitará **gratuitamente** el Colegio junto con la tarjeta activada. Dicho contrato se firmará en el momento de hacerse la foto.

El activado como tarjeta financiera, posible gracias a un Convenio firmado con la C.A.I. el 24 de diciembre, requiere también la firma de un compromiso adicional. La activación es opcional, con valor de Visa Oro **sin coste alguno** durante la vigencia del Convenio y con la posibilidad de domiciliar la tarjeta en la propia C.A.I. o en la entidad financiera que prefiera el interesado. Si se decide activar la tarjeta financiera y domiciliarla en una cuenta de la C.A.I., habrá que firmar un [contrato de utilización de tarjeta](#) en el momento en que se haga entrega del nuevo carné. Si se decide activar la tarjeta financiera y domiciliarla en una cuenta de una entidad distinta de la C.A.I., habrá que firmar dos contratos, uno de [solicitud de Visa](#), en el momento de hacerse la foto, y otro de [utilización de tarjeta](#) en entidad financiera distinta a la C.A.I., en el momento en que se proceda a la entrega del carné.

Todos los contratos mencionados pueden examinarse en la web del Colegio, recomendando que se haga y que se hayan revisado antes de pasar por el Colegio a hacerse la foto. Incluso los que hay que firmar en el momento de hacerse la foto puede bajarse de Internet y traerse ya cumplimentados. En cualquier caso hemos establecido una dirección de correo carnetcolegial@reicaz.es a la que dirigir todas las consultas o dudas que se tenga en relación con el proyecto de nuevas tecnologías, consultas y respuestas que quedarán visibles a disposición de todos los colegiados, salvo que se nos indique expresamente lo contrario.

Aviso para los colegiados que disponen de correo electrónico: Con la finalidad de garantizar una mayor seguridad en los correos, recomendamos a quienes tienen direcciones de correo en dominios como yahoo, terra, hotmail, etc..., distintos a reicaz.com que abran una dirección de correo en el dominio reicaz.com para fines profesionales. Recordamos que el Colegio facilita **gratuitamente** dichos dominios, dirigiendo un correo electrónico solicitándolo a cabogados@reicaz.es.

Recordatorio para los colegiados que no disponen de correo electrónico: Insistimos una vez más en la necesidad de dotarse de acceso a Internet y dirección de correo electrónico a quienes todavía no dispongan de ella, así como en la necesidad de facilitar dicha dirección al Colegio para poderla incluir en nuestra base de datos. El acceso al correo electrónico puede hacerse **gratuitamente** a través del Colegio, a cuyos efectos solo debes ponerte en contacto telefónico con el Departamento de Informática (976 204 236) para facilitar los datos necesarios.

Recordatorio para los colegiados que disponen de correo electrónico pero no lo han facilitado al Colegio: Insistimos en la conveniencia de que el Colegio disponga de los datos de correo electrónico. Esta circular se enviará tanto en papel como por correo electrónico, de forma que quien tenga correo electrónico y no la reciba por dicho medio es que no nos ha facilitado su dirección todavía. Para facilitarla, la forma más rápida y cómoda es que envíe un correo a cabogados@reicaz.es indicando "para incorporar a Base de Datos"

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas